



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5830	17/11/2015
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 787
LISOL 1 - 645

Financiamiento al sector público no financiero. Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén con vencimiento 2016/2018.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir letras del tesoro a ser emitidas por la Provincia del Neuquén en tres clases por hasta la suma total en circulación de valor nominal \$ 1.937.131.579,74 o su equivalente en dólares estadounidenses -a ser integrados y pagados en pesos al tipo de cambio aplicable-, según corresponda. Ello, en el marco del "Programa Letras con vencimiento 2016/2018" -creado por el Decreto Provincial N° 203/15 y modificado por sus similares N° 1.217/15 y N° 2.184/15- y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 313/15 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

Juan C. Isi
Subgerente General
de Normas